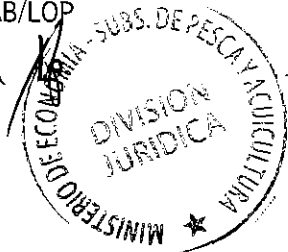


SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

TERCERA MODIFICACIÓN PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN 2017

PTC/YAB/LOP



MODIFICA PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN PARA
LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y DE LA
ACUICULTURA, AÑO 2017

R. EX N° **1954**

VALPARAÍSO, **14 JUN. 2017**

VISTOS: Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5 de 1983, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880, de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.S. N° 430 de 1991, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 20.657 de 2013; la Ley N° 20.981, de Presupuesto de la Nación para el año 2017; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 4.248 de 2016, N° 499 y N° 1.579, ambas de 2017, todas de esta Subsecretaría; y las Actas de la Sesión Extraordinaria N° 10, y las Sesiones N° 240, N° 241, 243 y N° 244, del 22 de diciembre de 2016, 19 de enero, 03 y 27 de abril, y 19 de mayo, del año 2017, celebradas por el Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.

CONSIDERANDO

1.- Que, el artículo 91 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, establece que esta Subsecretaría deberá elaborar el programa de investigación necesario para la regulación de la pesca y de la acuicultura.

2.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 4.248 de 2016, de esta Subsecretaría, se aprobó el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2017.

3.- Que, mediante las Resoluciones Exentas N° 499 y N° 1.579, ambas de 2017 y de esta Subsecretaría, se aprobaron modificaciones al Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2017.

4.- Que, el Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura en la Sesión Extraordinaria N° 10, y las Sesiones N° 240, N° 241, N° 243 y N° 244, del 22 de diciembre de 2016, 19 de enero, 03 y 27 de abril, y 19 de mayo, todas del año 2017, acordó modificar el nombre de los siguientes proyectos: FIPA 2017-07, FIPA 2017-08, FIPA 2017-12, FIPA 2017-15, FIPA 2017-17, FIPA 2017-38, FIPA 2017-41, FIPA 2017-43, FIPA 2017-52, FIPA 2017-55, FIPA 2017-56, FIPA 2017-58 y FIPA 2017-62.

5.- Que, lo anterior tiene por objeto que el nombre de los proyectos sea coherente con su objetivo general, a fin de facilitar la comprensión

de los estudios por parte de los Consultores y la ciudadanía en general. En otros casos, el Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura estimó necesario mejorar la redacción del nombre original.

6.- Que, considerando lo anterior y las facultades que me concede la ley;

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N°4.248 de 2016, la cual fue modificada por las Resoluciones Exentas N° 499 y N° 1.579, de 2017, todas de esta Subsecretaría, en el sentido que se indica a continuación:

a) Se modifican los siguientes proyectos:


EJECUTOR	ÁMBITO	ANTIGUO NOMBRE DEL ESTUDIO	NUEVO NOMBRE DEL ESTUDIO
FIPA	ECONÓMICO	DIAGNÓSTICO SOCIO ECONÓMICO DE LOS ACTORES DE LAS PESQUERÍAS DE MERLUZA DEL SUR Y CONGRIO DORADO EN LAS REGIONES X A XII COMO INSUMO CLAVE PARA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MANEJO (FIPA 2017-07)	DIAGNÓSTICO SOCIO ECONÓMICO DE LOS ACTORES DE LAS PESQUERÍAS DE MERLUZA DEL SUR Y CONGRIO DORADO EN LAS REGIONES X, XI Y XII, PARA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MANEJO (FIPA 2017-07)
		DESARROLLO DE CALETAS PESQUERAS ARTESANALES RESILIENTES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO (FIPA 2017-08)	EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD, EXPOSICIÓN, SENSIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN DE LAS COMUNIDADES ASOCIADAS A LAS CALETAS DE PESCADORES SELECCIONADAS, FRENTE A ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO (FIPA 2017-08)
	ACUICULTURA	ESTUDIO DE MERCADO Y PROPUESTAS PARA INCORPORAR VALOR AGREGADO PARA EL RECURSO ALGA EN LA INDUSTRIA ALIMENTICIA (ANIMAL Y HUMANA), AGRÍCOLA, QUÍMICA E INDUSTRIAL EN GENERAL (FIPA 2017-15)	PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN DE VALOR AGREGADO PARA LOS RECURSOS ALGALES CHILENOS (FIPA 2017-15)
		ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ACUICULTURA (FIPA 2017-17)	PROPUESTA DE POLÍTICA NACIONAL DE ACUICULTURA PARA LAS SIGUIENTES DOS DÉCADAS (FIPA 2017-17)
		ESTADO SANITARIO DE SERIOLA Y CORVINA SOMETIDAS A CULTIVO EN MAR (FIPA 2017-38)	IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES AGENTES PATÓGENOS EN SERIOLA Y CORVINA SOMETIDAS A CULTIVO INTENSIVO (FIPA 2017-38)
		LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE PISCICULTURAS EN CHILE Y SU INCORPORACIÓN A LA IDE DE LA DIVISIÓN DE ACUICULTURA. II ETAPA (FIPA 2017-41)	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE PISCICULTURAS EN CHILE Y SU INCORPORACIÓN A LA IDE DE LA DIVISIÓN DE ACUICULTURA, ETAPA II (FIPA 2017-41)
		EVALUACIÓN DE LA NORMATIVA DE RIESGO DE LOS CENTROS DE ACOPIO, CENTROS DE FAENAMIENTO Y PLANTAS DE PROCESAMIENTO EN LA EPIDEMIOLOGÍA DE LAS ENFERMEDADES DE ALTO RIESGO SOMETIDAS A CONTROL OFICIAL (FIPA 2017-43)	ANÁLISIS DE RIESGO DE LOS CENTROS DE ACOPIO, CENTROS DE FAENAMIENTO Y PLANTAS DE PROCESAMIENTO EN LA EPIDEMIOLOGIA DE LAS ENFERMEDADES DE ALTO RIESGO SOMETIDAS A CONTROL OFICIAL (FIPA 2017-43)
	PESQUERÍAS	EVALUACIÓN DE BIOMASA Y ANÁLISIS DEL ESTADO DE EXPLOTACIÓN DE LAS PRADERAS NATURALES DE ALGAS PARDAS EN LAS ÁREAS DE LIBRE ACCESO DE LA XV	EVALUACIÓN DE BIOMASA Y ANÁLISIS DEL ESTADO DEL EXPLOTACIÓN DE LAS PRADERAS NATURALES DE ALGAS PARDAS (HUIRO NEGRO, HUIRO PALO Y

	DE TARAPACÁ Y II REGIÓN DE ANTOFAGASTA (FIPA 2017-52)	LIBRE ACCESO DE LA XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, I REGIÓN DE TARAPACÁ Y II REGIÓN DE ANTOFAGASTA (FIPA 2017-52)
	PROPOSICIÓN Y VALIDACIÓN DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN INDIRECTA DE STOCK DE PESQUERÍAS BENTÓNICAS COMO INSUMO PARA EL MANEJO PESQUERO (FIPA 2017-55)	EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN INDIRECTA DE STOCK DE PESQUERÍAS BENTÓNICAS COMO INSUMO PARA EL MANEJO PESQUERO (FIPA 2017-55)
	DIAGNÓSTICO DE LAS PESQUERÍAS DE ALGAS PARDAS Y PROPUESTA DE MANEJO EN LA VII Y VIII REGIONES (FIPA 2017-56)	DIAGNÓSTICO DE LAS PESQUERÍAS DE MACROALGAS PARDAS EN LA VII Y VIII REGIONES, CON FINES DE ESTABLECER MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE MANEJO, PARA LA SUSTENTABILIDAD DE LA ACTIVIDAD PESQUERA (FIPA 2017-56)
	DIAGNÓSTICO DE LA OPERACIÓN DE LAS PESQUERÍAS ARTESANALES DE PECES EN LAS ÁREAS COSTERAS Y BAHÍAS DE LA III Y IV REGIONES (FIPA 2017-58)	CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO BATIMÉTRICO, ECOLÓGICO Y PESQUERO DE LA PRIMERA MILLA Y BAHÍAS DE LA III Y IV REGIONES, REGIDAS POR EL D.S. N° 408/1986 (FIPA 2017-58)
	DINÁMICA POBLACIONAL DE JUVENILES Y ADULTOS DE JUREL BASADOS EN MODELOS BIOFÍSICOS (FIPA 2017-62)	DINÁMICA POBLACIONAL DE JUVENILES Y ADULTOS DE JUREL BASADA EN MODELACIÓN BIOFÍSICA (FIPA 2017-62)

2.- Remítase copia de la presente Resolución a Gabinete y a todas las Divisiones y Departamentos de esta Subsecretaría.

3.- Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



PABLO BERAZALUCE MATURANA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura